



DEPARTAMENTO: Área de Función Pública y Organización
EXPEDIENTE: 4140/2021
Nº DECRETO: 2206/2021
FECHA DEL DECRETO: 03/11/2021

DECRETO Nº 2206/2021

*

Asunto: Convocatoria 1/2021: Resultado definitivo, baremación y orden de llamamiento para la selección de un/a técnico/a de Proyectos Europeos.

INFORME

Visto el informe de Función Pública y Organización de fecha 02 de noviembre de 2021 con los siguientes antecedentes y fundamentos de derecho:

Con fecha 15/06/21, la Junta de Gobierno Local acordó aprobar las bases específicas de la convocatoria 1/2021 para la selección de un/a técnico/a de Proyectos Europeos, adscrito al departamento de IDEA y constitución de una bolsa

Vista el Acta número 3 del Tribunal en la que se determina el listado del resultado definitivo y orden de llamamiento de la presente convocatoria.

Teniendo en cuenta la finalización del plazo de presentación de reclamaciones del resultado provisional de la prueba realizada de la convocatoria de referencia, no se ha presentado reclamación alguna elevándose a definitivo el resultado provisional.

Antecedentes de hecho

1. Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15/06/21, se aprueban las bases específicas y la convocatoria del proceso selectivo de referencia.
2. El proceso selectivo se inicia el 07 de julio de 2021 con la publicación en el BOPV del anuncio de la convocatoria, posterior constitución del tribunal de valoración.
3. El tribunal propone al órgano competente el siguiente orden de llamamiento con la única aspirante que ha superado el proceso selectivo y posterior valoración de méritos, no pudiendo constituir bolsa de trabajo por no tener aspirantes aptos en el proceso de referencia.
4. Para la constitución de una bolsa de trabajo de técnico/a de proyectos europeos se deberá realizar un nuevo proceso selectivo.

Legislación aplicable



- Artículo 10 del Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana.
- Artículo 60 del RDL 5/2015 (EBEP) que regula la composición de los órganos de selección del personal funcionario.
- Bases Generales que han de regir en las convocatorias del personal al servicio del Ajuntament d'Alzira, aprobadas por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 18-02-09.
- Decreto alcaldía núm. 1502, de 21/06/2019, sobre delegaciones de competencias comprendidas en Areas y Subáreas.

Fundamentos de derecho

1. De acuerdo con la normativa aplicable y las bases específicas de la convocatoria, finalizado el plazo de presentación de reclamaciones, procede elevar a definitiva el resultado de la prueba realizada y posterior valoración de méritos con los aspirantes que han superado el ejercicio único.

2. Vista la actuación del Tribunal de Valoración en el desarrollo del proceso selectivo, se observa el cumplimiento de los principios de igualdad, mérito y capacidad promulgados por la normativa vigente.

3. De conformidad con lo que dispone el punto 11.1 de las Bases Generales, el Tribunal de Valoración ha de elevar al órgano competente la propuesta de constitución de la bolsa, por orden decreciente que constituirá el orden de llamamiento.

4. En cuanto al órgano competente para resolver, se estará a lo que dispone el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, sobre las atribuciones de la alcaldía y al Decreto alcaldía núm. 1502, de 21/06/2019, sobre delegaciones de las competencias comprendidas en Areas y Subáreas.

Por todo lo expuesto,

RESUELVO:

1. Resultado de la valoración de méritos del proceso selectivo:

NOM	EXP. AAPP (máx. 4 p.)	EXP. PRIVA. (máx. 3 p.)	TITU. SUPERIOR (máx. 1,50 p.)	Cursos FORMACIÓN (máx. 1,75 p.)	VALENCIÀ (máx. 1,75 p.)	IDIOMAS (máx. 3p)	TOTAL CONCURSO Méritos (máx. 15p)
MARIA ANDRE MUÑOZ PAUPIE	0,00	3,00	1,30	1,75	0,00	1,00	7,05

2. Constitución del Orden de llamamiento de la Bolsa de trabajo de técnico/a de Proyectos Europeos con la única aspirante que ha superado el proceso selectivo:

Por tanto, el resultado del proceso selectivo, es el que sigue:

Nombre y apellidos	NOTA OPOSICIÓN	NOTA CONCURSO	NOTA TOTAL
M ^{re} ANDREA MUÑOZ PAUPIE	14,00	7,05	21,05

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL CONCURSO-OPOSICIÓN (máx35,00P)
1	MUÑOZ PAUPIE, MARIA ANDREA	21,05

3. Las condiciones de prestación del servicio serán las estipuladas según el punto 3 de las bases específicas de la presente convocatoria.

4. Publíquese en la web municipal.

La Resolución transcrita pone fin a la vía administrativa; esta es recurrible ante el órgano que la ha adoptado, con la interposición de recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente del día al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 39/15 de 01 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Opcionalmente puede interponer directamente recurso jurisdiccional ante el órgano judicial o Juzgado correspondiente de la jurisdicción Contencioso administrativa, con sede en la ciudad de Valencia, en el plazo de dos meses contados desde el día antes referido. Si se hubiera interpuesto recurso potestativo de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta, que tendrá lugar transcurrido un mes desde su presentación sin que la Administración notifique la resolución de esta, tal como establece el artículo 124 de la Ley 39/15 de 01 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

*

Alzira a 3 de noviembre de 2021.

SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE ALZIRA

Fecha firma: 03/11/2021 10:58:56

SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE ALZIRA

ALBERT FURIÓ PÉREZ - 20843313T

Fecha firma: 03/11/2021 10:58:51

TINENT D'ALCALDE

AJUNTAMENT D'ALZIRA

